



### ACTA DE DESISTIMIENTO

VISTOS: Lo establecido en el art. 12 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública 20.285, en el Reglamento municipal de Transparencia DE 1713/ 2014, y

CONSIDERANDO que don **LUIS GONZALEZ MORALES** presentó solicitud de información pública N° **MU062T0004113** con fecha 21/07/2025, respecto a "**ver adjunto**" (sic), y que con fecha 04/12/2025 se les requirió clarificar la solicitud, ya que no incluyó ningún archivo adjunto, en la siguiente forma:

"De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la Ley 20.285 se requiere que subsane la solicitud MU062T0004113, en los siguientes términos:

Favor indicar cual es la información solicitada. Para ellos dispone de un plazo de 5 días. En caso contrario se le tendrá por desistido"

Y considerando que a la fecha no ha sido respondida,

SE RESUELVE, el desistimiento de la solicitud de información pública N° **MU062T0004113**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**

Secretario Municipal

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123

*Lar.*

DBF/LQR/.

Conchalí, 30 de marzo de 2026